



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Agosto de 1975.-

546/75

Expte. N° 717/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 464/75 del 24 de Julio del corriente año, por la que se llamó a concurso abierto de antecedentes y oposición para / cubrir entre otros el cargo de Técnico Principal 3° del Instituto de Arte y Folklóre, Clase E - Categoría VI; teniendo en cuenta lo aconsejado en el dictamen producido por la respectiva Junta Examinadora y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento para el Ingreso y Promoción del Personal No Docente, aprobado por resolución N° 316/75,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la señora Nelly Elena VARGAS ORELLANA de GAUFFIN, L.C. N° 4.661.600, en el cargo de Técnico Principal 3° del Instituto de Arte y Folklore, Clase E - Categoría VI, de la planta permanente del personal no docente de esta Casa, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y de acuerdo a los resultados del presente con curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR